

## DERECHOS HUMANOS, ÉTICA Y MIGRACIÓN

Ana Luisa Guerrero

La migración es un fenómeno presente a lo largo y ancho de la historia de la humanidad, en este sentido, se puede decir que la tendencia de las poblaciones a cambiar de lugar forma parte de la condición humana. De tal forma, la migración no es una conducta nueva, pero ha cobrado en nuestros días una dimensión profunda, con su especificidad propia, ya que ha venido a trastocar las relaciones al interior de los estados receptores de migrantes, pues sus ciudadanos en los ámbitos morales cotidianos cada vez más son indiferentes o participan de prácticas xenofóbicas.

Podemos decir que la violencia a los migrantes es la nueva versión del holocausto insertado a la vida cotidiana, manifestación del lugar que la crueldad está cobrando entre nosotros y que forma parte de la cadena que sujeta a los migrantes a su condición de objetos y del mayor mal que un ser humano puede padecer: la violencia y la muerte. Es así que el exterminio y la migración se ponen a la par, preocupa que la guerra que se ha instalado en nuestra sociedad sea una constante de la complejidad que el gobierno no pueda dirigir y se muestre incapaz de conducirla desde sus propios recursos institucionales, ejemplo de esta carencia institucional es también la presencia de la esclavitud y el tráfico de personas.

Los migrantes, que son el mayor número de población móvil en el planeta —aproximadamente 200 millones de personas—, en nuestros días no sólo manifiestan ser el efecto de la incapacidad de los estados para retenerlos al no proveerles de las condiciones de seguridad y trabajo para que permanezcan en sus lugares de origen, sino también es consecuencia de las grandes distancias entre estados ricos, que son pocos, y los estados pobres, que son muchos.

Las sociedades del Noroeste aplican entre sí intercambios reglamentados y fomentan la integración de sus economías, como es el caso de la Unión Europea, pero todas esas prácticas no les permiten subvertir lo que se genera por el sistema mundo-capitalista al que pertenecen, es decir, la inequitativa distribución de la riqueza, regida por los intereses de las transnacionales que, si bien no tienen patria, si tienen centro y matriz culturales específicos, de ahí que la población de migrantes se mantendrá con un flujo predominante desde países pobres hacia países pertenecientes al bloque de desarrollo y alta civilización, lo que no quiere decir que en ellos haya desarrollo moral y de respeto de la dignidad de todos los humanos.<sup>1</sup> Así, en el derecho de tránsito<sup>2</sup> la migración tiene un referente para ser objeto de tratamiento jurídico mundial en todos los estados del planeta, pero lo que podría ser una virtud universal de supervivencia del

género humano, se ha transformado en una situación dependiente de criterios políticos, económicos y morales tanto locales como regionales.

La retórica de los derechos humanos se presenta en todos los discursos de los mandatarios de los países receptores de migrantes, aunque no pasa de ser jerga política y recurso para salir al paso de contingencias coyunturales. Aunado a ello, también hay que tomar en cuenta la condición multicultural del mundo globalizado, caracterizada por las minorías nacionales y grupos étnicos que no fueron asimilados por las políticas estatales indigenistas a causa de su capacidad de pervivencia y resistencia, que también son objeto de rechazo al interior de los estados en los que se encuentran, padeciendo un trato semejante al de los migrantes. Todos estos aspectos muestran la imperiosa necesidad de educar desde la más tierna infancia a la población en el respeto a la vida, en la convicción de que la tortura, la esclavitud y el secuestro son rechazables para todo ser humano, sea éste extranjero o no lo sea, pertenezca o no a la misma cultura.

La nueva *Ley de Migración*, aprobada en México en febrero de 2011, tiene el enorme reto de atacar la impunidad y la corrupción que apoyan a la delincuencia organizada y el comercio de migrantes; es la oportunidad para redirigir las políticas que se han mantenido sin compromiso ante los genocidios que han empañado y señalado a nuestro país como transgresor de los derechos humanos. Pero, enfatizo, si no hay prácticas concretas que apoyen la creación de leyes migratorias, sustentadas en el respeto a extranjeros y migrantes, no habrá manera de erradicar las conductas cotidianas que han permeado la sociedad, ya que la impunidad se ha convertido en la “libertad” de mancillar. Por lo tanto, requerimos de la pedagogía política que apoye y permita que las iniciativas de los ciudadanos participativos, observantes y exigentes de coherencia democrática en todos los niveles del poder, sean permanentes, que tengan un lugar asegurado, “no de paso”. Esta pedagogía política no es el único camino, pero sí uno oportuno para apoyar la defensa de los derechos humanos de todas y todos, así como una ética institucional para hacer realidad la nueva *Ley de Migración* y de políticas de paz. 

**Ana Luisa Guerrero** (Ciudad de México, 1958). Filósofa mexicana, realizó estudios de licenciatura, maestría y doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Es profesora de esta Facultad e investigadora del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC). Entre sus publicaciones recientes, cabe señalar: “Derechos humanos y ciudadanía en América Latina”, en *Revista Latinoamérica*, No 51, CIALC-UNAM, México D. F., 2010; “Hermenéutica analógica y género en la era global”, en *Hermenéutica, analogía y filosofía actual*, Gabriela Hernández García (Coordinadora), Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, México D. F., 2007; “Derechos humanos y participación social en el marco de la multiculturalidad desde la perspectiva de Xabier Etxeberria”, en el libro electrónico *La filosofía como forma de vida y crítica de la cultura*, Asociación Filosófica de México y Centro de Estudios Genealógicos para la Investigación de la Cultura en México y en América Latina, en prensa, 2010.

<sup>1</sup> Estas prácticas no sólo están creciendo y fortificándose en lugares como Estados Unidos que es un país receptor de migrantes, sino en otros como Noruega que no tienen esta misma situación.

<sup>2</sup> *Declaración Universal de Derechos Humanos* de 1948. Art. 13: Toda persona tiene el derecho de circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; Toda persona tiene el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.